



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo diez horas y treinta minutos del día **SEIS DE OCTUBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro

D^a Davinia Valdés del Moral.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado (se incorpora a las 11.03 horas)

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. M^a Luisa González Ganaza

Interventor Acctal: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 22 DE SEPTIEMBRE (ORDINARIA) Y 3 DE OCTUBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIA)

La junta de gobierno local acuerda la rectificación del punto décimo sexto de la Junta de Gobierno Local del día 22 de septiembre por error material, donde en su parte expositiva, párrafo primero se debe eliminar la frase “ratificar el proyecto de Reparcelación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 5 – Vaqueras”.

Igualmente acuerda por unanimidad aprobar el acta de Junta de Gobierno Local del día 3 de octubre de 2.016 (extraordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe sobre calidad sanitarias de las aguas de baño así como los resultados analíticos del municipio de la primera quincena de septiembre, remitidos el 27 de septiembre de 2.016 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con num. De registro 12.152, obteniendo la calidad de excelente.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- a) Dar la **Baja** de **11** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **mil doscientos dieciocho euros con sesenta y seis céntimos de euro (1.218,66. €)**,
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA DENEGAR LA SOLICITUD DE BAJA DE RECIBO DE IAE DE 2.016 SOLICITADA POR LA EMPRESA RURALTRADE SLU (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

1.- Desestimar la solicitud de anulación del recibo de IAE núm. 85 referencia 8919002072872, grupo/epígrafe 1 7513 GUARDIA Y CUSTODIA VEHICULOS EN SOLARES, **año efectividad 2015**, y por importe de 7.885,15.-€.

2.- Notificar a la empresa interesada.

3.3. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE TRES RELACIONES DE BAJAS DE RECIBOS POR LOS CONCEPTOS DE IBI URBANA EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA E IBI RÚSTICA EN VOLUNTARIA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2.016 (CA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- 1.- 7 recibos de IBI urbanos en ejecutiva, por un importe total de 1.378,03 €
2. 15 recibos de IBI urbanos en voluntaria, por un importe total de 3.194,51 €
3. 17 recibos de IBI rústico en voluntaria, por un importe total de 24.753,85 €



PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO PISTA DE MONTIJO EN CHIPIONA” (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- Primero: Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Pago Pista de Montijo en Chipiona”.
- Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE DOS NAVES, PORCHE Y CERRAMIENTO DE PARCELA EN PAGO DEL OLIVAR, CAMINO DEL OLIVAR EN CHIPIONA” (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- Primero: Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de dos naves, porche y cerramiento de parcela en Pago del Olivar, Camino del Olivar en Chipiona”.
- Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE PLACA DE CIMENTACIÓN Y NAVE EN CAMINO DE LA LOMA. PAGO FALÓN DE CHIPIONA” (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de placa de cimentación y nave en Camino de la Loma. Pago Falón en Chipiona y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante, según se recoge en el Acuerdo de J.G.L. de fecha 23/06/2016.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veinte euros con treinta céntimos (2.820,30 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA PARA APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.000,00 € A LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA “JOSÉ MERCÉ” DE CHIPIONA, PARA EL DESARROLLO DEL VI CONCURSO DE FANDANGOS (CU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Cultura:

1. Aprobar la solicitud de subvención que presenta la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona con los documentos aportados.
2. Aprobar conceder directamente una subvención de 2.000,00 €, por razones de interés público y social, a la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona.
3. Aprobar el gasto por un importe total de la subvención de 2.000,00 €
4. Aprobar el contenido y la firma del convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona para el desarrollo del VI Concurso de Fandangos.
5. Dar traslado a la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona de este acuerdo
6. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA QUE SE APRUEBE UNA SUBVENCIÓN DE 3.900,00 € PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA VELA ESCOLAR 2.016 AL CLUB DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS DE CHIPIONA (D)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

Apruebe la concesión de una Subvención por 3.900,00 € (tres mil novecientos euros) al Club De Actividades Náuticas y Deportivas de Chipiona, con CIF: G – 11810918 por la ejecución del Programa Vela Escolar 2016.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA QUE SE APRUEBEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES PARA LA ANUALIDAD 2.016 (D)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

Primero. Apruebe las Bases para el otorgamiento de Subvenciones de la Delegación Municipal de Deportes a los Clubes Deportivos Locales, tal como se recoge en el documento ANEXO.

Segundo. Se destine para tal efecto el importe de 37.600,00 euros, recogido en la aplicación 340-480.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN 2ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER EN EL EXPEDIENTE CBM 16/15 (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
C.B.M	3	16/15	nº cuenta arrendador	350 €	87,50 €	6 meses”

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER EN EL EXPEDIENTE MHQ 30/16 (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.H.Q	4	30/16	nº cuenta arrendador	310 €	124 €	6 meses”

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER EN EL EXPEDIENTE CLG 36/16 (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
C.L.G	4	36/16	nº cuenta arrendador	400 €	160 €	6 meses”

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER EN EL EXPEDIENTE IGG 37/16 (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
I.G.G	3	37/16	nº cuenta arrendador	400 €	160 €	6 meses”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D^a D.H.M. CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 28/07/2016 (EXPTE. P.L. Nº 35/2015)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Disciplina Urbanística:

- 1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D^a D.H.M., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28-07-16, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica anteriormente transcrito.
- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28-07-16, deberá procederse por D^a D.H.M, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de instalación de cuarto de chapas tipo sandwich de 5,85 m² en patio interior de local, efectuadas en C/ Isaac Peral de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 35/2015, y por lo tanto a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.”

PUNTO DÉCIMO QUINTO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo



PUNTO DÉCIMO SEXTO: URGENCIAS

U. 16.1: PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PLAYAS PARA APROBAR POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “EQUIPAMIENTOS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS”, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE, ACOGIÉNDONOS A LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 7.5, OPERACIÓN 7.5.2). (OFE)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas:

Primero.- Aprobar presentar la solicitud de subvención para la realización del proyecto “EQUIPAMIENTOS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS”, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, acogiéndonos a la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2), siendo la cuantía que se solicita de 244.950,00 EUROS TOTAL (IVA NO INCLUIDO) y 296.389,50 EUROS TOTAL (IVA INCLUIDO).

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a firmar dicha solicitud de subvención.

Tercero.- Cumplir las obligaciones establecidas en el cuadro resumen de la Orden de 19 de julio de 2016 referenciada.

Cuarto.- Aprobar la memoria descriptiva y los documentos para los criterios de valoración elaborados por la Delegación de Playas, conforme a la Orden de 19 de julio de 2016 referenciada.

Quinto.- Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, y habiendo imposibilidad de reformulación según el punto 2.2b) del cuadro resumen de las bases reguladoras relativa a la Orden de 19 de julio de 2016 referenciada, se solicite informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria conforme a la cuantía y Memoria descriptiva que se adjunta a la solicitud, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.”

U.16.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PLAYAS PARA APROBAR POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “EQUIPAMIENTOS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD (PASARELAS PLAYAS)”, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE, ACOGIÉNDONOS A LA ORDEN DE 15 JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DEL PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS. (OFE)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas:

Primero.- Aprobar presentar la solicitud de subvención para la realización del proyecto “EQUIPAMIENTOS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD (PASARELAS PLAYAS) ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, acogiéndonos a la Orden de 15 julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades locales andaluzas, siendo la inversión del proyecto de 59.011,68 EUROS TOTAL (IVA NO INCLUIDO) y 71.404,13 EUROS TOTAL (IVA INCLUIDO) y el importe de la solicitud de subvención del 70% del importe de la inversión.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a firmar dicha solicitud de subvención.

Tercero.- Cumplir las obligaciones establecidas en el cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2016 referenciada.

Cuarto.- Aprobar la memoria descriptiva y documentos para criterios de valoración conforme a la Orden de 15 de julio de 2016 referenciada.

Quinto.- Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, y habiendo teniendo posibilidad de reformulación según el punto 2.2b) del cuadro resumen de las bases reguladoras relativa a la Orden de 19 de julio de 2016 referenciada, sea solicitado informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria conforme a la cuantía y Memoria descriptiva que se adjunta a la solicitud, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.